



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

Comunicado de Prensa CGCP/065/15
México, D. F., a 23 de marzo de 2015

EMITE CNDH RECOMENDACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA

- **El Municipio aceptó y no cumplió la Recomendación emitida por el Ombudsman de Oaxaca, para hacer efectivo un laudo laboral de hace 8 años, en favor de dos ex empleados municipales**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 8/2015, dirigida a los integrantes del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, por incumplimiento de una Recomendación del Ombudsman estatal, que ordenó hacer efectivo un laudo laboral de hace 8 años, a favor de dos ex empleados municipales a quienes debió reinstalar y pagar diversas prestaciones.

Los afectados acudieron a la CNDH para hacer uso de un recurso de impugnación, luego de que la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca emitió la Recomendación 11/2013, dirigida, entre otras autoridades, al Municipio de Ocotlán de Morelos, instancia que la aceptó, pero no ha dado muestras de cumplimiento.

En dicha Recomendación del defensor estatal se ordena dar cumplimiento al laudo emitido el 16 de enero de 2007, por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, mismo que condenó al municipio al pago de indemnización constitucional, salarios caídos y retenidos, diferencias salariales, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y horas extras. A pesar de tres requerimientos judiciales, el Ayuntamiento no ha pagado las aludidas prestaciones.

Tras investigar los casos, la CNDH consideró procedente y fundado el recurso de impugnación, al apreciar la existencia de una Recomendación, aceptada, pero no cumplida, en la que se estimó que hubo violación a los derechos humanos al acceso efectivo a la justicia, a la seguridad jurídica y a los derechos laborales.

Por ello, en la Recomendación 8/2015 se solicita a los integrantes del Ayuntamiento de Ocotlán giren sus instrucciones para que se cumpla totalmente la Recomendación 11/2013 de la Defensoría de los Derechos del Pueblo de Oaxaca, emitida el 7 de noviembre de 2013; así también se adopten las medidas necesarias para que se diseñe e imparta a los servidores públicos del Ayuntamiento, un programa integral de educación, formación y capacitación en materia de derechos humanos y se colabore con la CNDH en la integración de la queja que promueva ante el Congreso del Estado de Oaxaca, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos.

Esta Recomendación, que ya fue debidamente notificada al Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, puede ser consultada en la página www.cndh.org.mx

CNDH, ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO www.cndh.org.mx

